

**ACTA N° 186 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 24 DE JULIO DEL AÑO 2008
"AÑO NACIONAL DE LA PROMOCION DE LA SALUD"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.) del **JUEVES 24 DE JULIO DEL AÑO 2008** (DOS MIL OCHO), previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Suplente Representantes del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO**, Suplente Representante del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI); **SRA. ARGENTINA ABREU**, Suplente Representante de los Profesionales de la Salud; **DRA. ALTAGRACIA LIBE MEDINA**, Suplente Representante Colegio Médico Dominicano; **LIC. YUDITH CASTILLO**, Titular Representante del Sector Empleador; **LIC. CIRCE ALMANZAR** y **LIC. JAIME AYBAR**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA MENDOZA**, **SR. SERGIDO CASTILLO** y **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. FRANCISCA JIMENEZ**, **SRA. OLIMPIA CONTRERAS** y **SRA. JUANA PAULA BAEZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **SR. JUAN MANUEL SALAS** y **SRA. MINERVA MAGDALENO**, Titular y Suplente Representantes Gremios de Enfermería; **ARQ. MARCOS MARTINEZ**, Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO** y **SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA YLSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores: **DR. SABINO BAEZ**, **DR. WALDO ARIEL SUERO**, **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ**, **LIC. JOEL SANTOS**, **ING. EDUARDO DE CASTRO**, **ING. CANDIDA REYES** y **SRA. MERCEDES CANALDA**.

Estuvieron presentes en calidad de invitados el **LIC. LUÍS PAULINO**, Contralor del CNSS; **DR. PORFIRIO HERNANDEZ**, Asesor Legal Externo; **LIC. FERNANDO CAAMAÑO**, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales;

Comprobado el quórum reglamentario **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, declaró abierta la sesión y presentó la agenda del día, concediendo la oportunidad para que se conocieran las solicitudes de **modificar el Orden del Día**, para lo cual le fue cedido el turno a la Ing. Ana Ylse Mena, Gerente General, para solicitar cambios en el Orden del día, por razones justificadas. Se hicieron los siguientes cambios:

- Que los Puntos 4 y 7 sean continuos para administrar el tiempo con la participación del Lic. Fernando Caamaño, para los cuales está invitado.
- Posponer el tema 10, porque hay una propuesta de Ley en el Congreso que está siendo sometido por las FFAA y la Policía Nacional, basado en estudios hechos en varios países donde tienen régimen especial por los altos riesgos de ese sector.

- Posponer para otra sesión la exposición de la Encuesta Gallup, en virtud de que la persona invitada para los fines no pudo asistir.
- Unificar los temas 9 y 11.

Fue aclarado que en los puntos 2a y 2b no tenía que estar invitada la Lic. Persia Álvarez, porque ya había sido invitada para exponer sus posiciones sobre tales temas.

La **Consejera Francisca Jiménez** manifestó que sobre el tema 2a no se podía adoptar ninguna resolución porque la Comisión no ha vuelto a reunirse.

La **Gerente General** hizo un resumen de todos los pasos que se han dado con ese tema. Señaló que en estos momentos la posición es que la Comisión vaya a la SIPEN para ver una demostración de factibilidad. Manifestó su preocupación porque ya hay un desgaste de un equipo que ha trabajado mucho y no puede hacer más hasta tanto el Consejo resolute. Es una situación legal que está en el aire por casi diez meses y al final los perjudicados son los usuarios porque no saben a qué atenerse. En este caso los beneficiarios serían las compañías de seguros. Señaló que dado el impase y no habiendo forma de que se pongan de acuerdo, propone que se presente el Contrato y se resolute su aprobación y si luego debe modificarse algo que se cambie y se enmiende.

La **Consejera Olimpia Contreras** retiró su propuesta de que fuera invitada la Superintendente de Pensiones.

El **Consejero Silvio Ureña** propuso que sean invitados los representantes de las instituciones que están envueltas en el tema.

El **Presidente del CNSS** planteó que se decida hoy sobre el tema y que luego se convoque el Consejo en otra oportunidad para continuar discutiendo sobre el mismo, ventilando la posibilidad de que si hay que hacer alguna modificación se haga, pero después de aprobado éste.

Sometió la modificación de la agenda y fue aprobada por todos, quedando en el siguiente orden.

AGENDA

1. Lectura y aprobación Actas Sesiones 184 y 185. Orden del Día. **(Resolutivo)**
2. Informe Comisiones Permanentes y Especiales:
 - a. **Comisión Permanente de Pensiones**
Informe Desafiliaciones voluntarias y automáticas (Resolutivo)
 - b. **Comisión Especial para la Presentación Protocolo de Lineamiento para Renovación del Contrato Póliza sobre Discapacidad y Supervivencia.**
(Resolutivo) Comisión Permanente de Reglamentos
Aprobación del Reglamento de Recursos Humanos Instancias SDSS (Resolutivo)
 - c. **Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones**

3. Propuesta SISALRIL de Normativa para la Regular la Concentración de Propiedad y Control Accionario de las ARS y las PSS. **(Resolutivo)**. Comunicación SISALRIL 001005 del 3 de junio del 2008.
4. Informe de la SISALRIL sobre aplicación de la vigilancia establecida en el Reglamento de Infracciones y Sanciones al Seguro Familiar de Salud y Seguro Riesgos Laborales. **(Informativo)**. Solicitud del Sector de los Profesionales y Técnicos.
5. Estatus de las Comisiones Médicas. **(Informativo)**. Solicitud Sector Empleador.
6. Informe sobre avances para el inicio del funcionamiento de las Estancias Infantiles. **(Informativo)**. Solicitud Sector Laboral.
7. Propuesta del Poder Ejecutivo de Ley Amnistía para los empleadores atrasados en los pagos al SDSS. **(Resolutivo)** Propuesta Presidencia del CNSS.
8. Propuesta de SISALRIL para la definición caso de militares y policías que laboran en instituciones públicas y privadas. Resolución 169-05, de fecha 25 de octubre del 2007. Ver comunicación de SISALRIL No. 7650-07, d/f 22 de noviembre del 2007. **(Resolutivo)**.
9. Propuesta de reglamento para establecer el funcionamiento de las Comisiones Técnicas Permanentes del CNSS y Revisión del Reglamento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. **(Resolutivo)** Solicitud Sector Empleador.
10. Establecimiento de procedimientos para conocer, discutir y analizar los proyectos de leyes que incidan en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). **(Resolutivo)**. Solicitud Sector Empleador
11. Turno Libre.

1. Lectura y aprobación Actas Sesiones 184 y 185. Orden del Día. (Resolutivo)

El Presidente del CNSS sometió al pleno la aprobación de las Actas 184 y 185.

La Consejera Yudith Castillo, representante del Sector Empleador, solicitó la posposición de la aprobación de las Actas para la próxima sesión, en virtud de que tuvieron inconvenientes para su revisión, porque la persona que coordina la revisión de las mismas tuvo un accidente.

Esta solicitud fue aprobada a unanimidad por los presentes.

2. Informe Comisiones Permanentes y Especiales:

a. Comisión Permanente de Pensiones

Informe Desafiliaciones voluntarias y automáticas. (Resolutivo).

El **Consejero Jaime Aybar** solicitó una vez más la posposición del tema, debido a que se recibieron observaciones de la Gerencia General y de la DIDA. Manifestó que el Sector Empleador necesita revisar esas observaciones.

Todos estuvieron de acuerdo en posponer ese punto para la próxima sesión.

- b. **Comisión Especial** para la *Presentación Protocolo de Lineamiento para Renovación del Contrato Póliza sobre Discapacidad y Supervivencia. (Resolutivo).*

El **Consejero Jaime Aybar** señaló que el Consejo resolvió en la pasada reunión dar cinco días hábiles a la SIPEN para conocer el informe que ella dijo tener, el cual contiene los números que avalan la revisión del Contrato, para lo que la SIPEN invitó a la Comisión a sus instalaciones. Manifestó su preocupación ante la posición de la Superintendente de no poder entregar el informe a la Comisión, ya que envió una carta al Consejo, con copia al Vicepresidente de la Republica, refiriéndose a lo mismo.

Agregó que el Consejo debe dar señales a las instituciones que están bajo su supervisión, recalcando que es el Órgano Rector del SDSS. Reiteró que la propuesta de la Comisión es que el Contrato se apruebe tal y como lo presentó la Comisión y que si la SIPEN o cualquier institución tiene elementos que demuestren al CNSS que hay cosas que pueden modificarse, que se hagan sin tener que esperar la nueva renovación, sino que pueda ser modificado a través de un addendum.

El **Consejero Jesús Navarro** secundó lo dicho por el consejero Jaime Aybar y refirió que en el evento que realizó el Consejo durante el lanzamiento de la nueva página Web, tuvo una conversación con la señora Persia Álvarez y dentro del contexto que ella planteó considera que hay elementos razonables que pueden conocerse. Es partidario de que este organismo rector debe imponer su peso específico sin duda de ningún género y no se continúe la práctica de que las instituciones se pongan por encima del Consejo. Consideró que debe crearse un mecanismo para que la Comisión conozca los elementos y la base de sustentación que tiene el documento presentado por la señora Superintendente. Propuso que se apruebe y se cree el mecanismo para que la Comisión especial designada para esos fines lo conozca y analice.

El **Presidente del CNSS** recordó que hay una Ley de Libre Acceso a la Información y que todo el que quiera algún documento tiene derecho a su acceso para verlo y solicitarlo. Manifestó su inclinación a lo expresado por el Consejero Jaime Aybar, en el sentido de demostrar que el CNSS es el Órgano Rector y que debe fortalecerse el Sistema.

Señaló que el interés es, y para ello se debe ser crítico, no permitir que el Sistema vuelva a empantanarse. Pasó la palabra a la Gerente General.

La **Gerente General** indicó que solicitó un turno para dar lectura a la comunicación No. DS-1701, de fecha 23 de julio y recibida en la oficina en esta fecha 24 de julio. En la misma se remite el Estudio de Factibilidad Actuarial Financiera del Seguro de Discapacidad y Supervivencia.

R

R

R

R

R

R

R

R

4

4

4

El **Presidente del CNSS** propuso, y así fue aprobado, que el informe Actuarial enviado por la SIPEN sea remitido a la Comisión, y a todos los Consejeros, para que la Comisión lo estudie y si hay que introducir alguna modificación, que se haga.

El **Consejero Silvio Ureña** propuso que para la próxima Sesión Ordinaria se invite a la SIPEN y las compañías aseguradoras para escuchar sus posiciones, lo cual fue aprobado.

El **Presidente del CNSS** completó la propuesta señalando que la Comisión estudiará el documento y planteará cualquier posición al Consejo.

Resolución No. 186-01: *Se aprueba el Contrato de Póliza sobre Discapacidad y Supervivencia para los afiliados al Sistema previsional, de fecha 21 de mayo de 2008, presentado por la Comisión Especial designada mediante Resolución No. 174-03.*

(Ver documento anexo).

Resolución No. 186-02: *Se acuerda que el Estudio de Factibilidad Actuarial-Financiera del Seguro de Discapacidad y Supervivencia, remitido por la Superintendencia de Pensiones, recibido en fecha 24 de julio del 2008, se conocerá en la próxima Sesión Ordinaria del CNSS. A esta sesión se invitarán para que planteen sus posiciones sobre el tema: La Superintendente de Pensiones (SIPEN); la Directora de la DIDA, la Presidente de la Asociación Dominicana de Administradoras de Pensiones (ADAFP); y el Presidente de la Cámara Dominicana de Aseguradoras y Reaseguradoras, Inc. (CADOAR).*

c. Comisión Permanente de Reglamentos

Aprobación del Reglamento de Recursos Humanos Instancias SDSS. (Resolutivo).

El **Presidente del CNSS** cedió el turno a la Consejera Circe Almánzar, Presidenta de la Comisión de Reglamentos.

La **Consejera Circe Almánzar** manifestó que al incluirse este tema como punto de Agenda se trató de adelantar un poco, sin embargo la Comisión tiene dos preocupaciones: 1) que extraoficialmente nos enteramos que hay una posición de la Secretaría de Administración Pública que no fue enviada a la Comisión y que debió ser sometida, en el entendido que esta Comisión es la que está trabajando el punto; y 2) la Comisión espera una consulta que estaba gestionando la Secretaría de Trabajo y esperamos a que la Secretaría de Trabajo o Presidencia del Consejo nos remita su observación al respecto.

En vista de lo expuesto por la Consejera Circe Almánzar el tema fue pospuesto para la próxima sesión ordinaria del Consejo.

d. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones

El **Consejero Bienvenido Martínez** manifestó que la Comisión se reunió y conoció los Términos de Referencia para contratar la firma de auditores que serán remitidos al CNSS, para que éste a su vez apodere al Comité de Licitación que establece la ley 340-06. Señaló que con esta entrega se da cumplimiento de la Resolución 178-04 que encomendó el CNSS.

También resaltó que dentro del informe se invita a todas las Instancias a presentar ante el CNSS sus inversiones y/o gastos en tecnología sustitutiva de los módulos informáticos del SUIR, no desarrollados por la empresa mexicana PAGOSS. Otro punto señalado fue el relativo al llamado a todas las Instancias para que el uso de recursos adicionales no presupuestados cumpla con las resoluciones y políticas establecidas en este sentido.

Indicó que en cuanto a la ejecución presupuestaria de SIPEN se le felicitó por el superávit de sus estados financieros. Informó que la Superintendente envió una carta diciéndole que no tenía superávit, pero la Comisión cuenta con la prueba que refleja ese excedente. En cuanto a la TSS, se le informó que la distribución de los recursos debe ser aprobada por el Consejo. Resumió señalando que el borrador de Reglamento se está sometiendo a aprobación junto a los Términos de Referencia.

La **Consejera Circe Almánzar** señaló que su Sector tiene observaciones sobre el Informe que impide la aprobación integral del mismo. Señaló que en virtud de que los Términos de Referencia propuestos van a ser discutidos por el Comité de Licitación, no tienen objeción en su aprobación. Asimismo señaló que el borrador del Reglamento de la Comisión de Finanzas será contemplado dentro del tema 9 de la agenda.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** consideró que el informe debe ser aprobado y no debe pasar sólo con carácter informativo, en virtud de que el CNSS, como Órgano Rector debe decir si el informe está correcto o no.

El **Presidente del CNSS** solicitó que los planteamientos sean presentados por escrito para mejor asimilación de lo que se quiere someter a votación.

La **Gerente General** recordó al Consejo y a la Comisión de Finanzas que hay una Resolución que dice que la Comisión de Presupuesto y Finanzas serviría de apoyo a una Comisión ampliada que estaría formada por los Titulares de las Instancias, para la elaboración de estos Términos de Referencia, y que luego se realizaría una reunión con los titulares para trabajar los términos de Licitación y que luego la comisión de Licitación, Compra y Contratación, regida por las leyes en el Poder Ejecutivo recogería esos términos y trabajarían para la licitación; por lo cual no tendría que traerse el tema al Consejo.

Escuchados y ponderados los diferentes pareceres, se sometió a votación lo expuesto por el Lic. Martínez, emanando la siguiente:

Resolución No. 186-03: Se aprueban los Términos de Referencia elaborados por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, para la contratación de las firmas de auditores que realizarán las auditorías correspondientes al año 2007 a todas las Instancias del SDSS.

3. Propuesta SISALRIL de Normativa para la Regular la Concentración de Propiedad y Control Accionario de las ARS y las PSS. (Resolutivo). Comunicación SISALRIL 001005 del 3 de junio del 2008.

El **Presidente del CNSS**, invitó a entrar al Lic. Fernando Caamaño, Superintendente de SISALRIL, para tratar este tema. Le manifestó que se unieron los puntos 3 y 4 para que no tenga la molestia de tener que salir y se eliminó el tema 10 relativo al tema de los Militares porque está cursando en el Congreso Nacional un proyecto de ley. Le concedió la palabra.

El **Superintendente de SISALRIL**, Lic. Fernando Caamaño, refirió que estará tratando el tema de Concentración de Propiedad y Control Accionario entre PSS y ARS. Mediante Resolución 00124-2007, de fecha 3 de julio del 2007, la SISALRIL estuvo regulando y fiscalizando el tema; luego se recibió el mandato del CNSS mediante la Resolución 163-04, de fecha 02 de agosto del 2007, para lo cual la SISALRIL envió la Propuesta de Normativa para su aprobación.

Indicó que esta normativa marca plazos y es más detallada en cuanto al rigor del seguimiento, por lo que o bien se puede ampliar la Resolución SISARIL No. 00124-2007 con lo propuesto al Consejo, o emitir una nueva resolución de parte del Consejo. Concedió la posibilidad de la revisión de los detalles.

El **Presidente del CNSS**, cedió la palabra a la Ing. Ana Ylse Mena, para que expusiera la posición de la Gerencia General.

La **Gerente General** manifestó que a todos los miembros del Consejo se les envió la comunicación No. 00590, de fecha 22 de julio, en la cual se presentan observaciones y recomendaciones relativas a la propuesta de Normativa para regular la Concentración de Propiedad y Control de las ARS y PSS, presentada por la SISALRIL, tomando en cuenta los aportes de la parte legal de la Gerencia General. A continuación dio lectura de la comunicación de referencia, la cual se anexa y forma parte íntegra de la presente Acta. Manifestó que todo el contenido es una manera de ser más categórico en la imposición de las sanciones.

El **Superintendente de SISALRIL** expresó que presentará sus observaciones cuando lea detenidamente la comunicación leída.

El **Consejero Jaime Aybar** recomendó que las observaciones de la Gerencia General junto a la Propuesta de Normativa enviada por SISALRIL se remita a la Comisión de Reglamentos del Consejo para su análisis y discusión.

El **Consejero Marcos Martínez** felicitó a la señora Gerente por los aportes añadidos a esta Normativa, ya que uno de los problemas que ha habido en el sistema es que no se aplican sanciones a los violadores de las leyes y los reglamentos y de aplicarse, el Consejo adquiriría más autoridad.

El **Presidente del CNSS** planteó la propuesta hecha por el Sector Empleador para su aprobación o rechazo y no analizar el tema en estos momentos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom center]

[Handwritten initials on the bottom left]

[Handwritten initials at the bottom left]

El **Presidente del CNSS** aclaró a los miembros que la remisión de este tema a la Comisión de Reglamentos era lo más propicio, ya que el Superintendente fue sorprendido con la comunicación que contiene las observaciones de la Gerencia General y hay que darle la oportunidad de que las estudie y analice.

El **Superintendente de SISALRIL** señaló que la Comisión de Reglamentos tiene que tomar en cuenta al momento de revisar esta Normativa, que en el caso de administración de riesgos de salud no se pueden hacer suspensiones temporales porque no se puede dejar la población afiliada sin habilitación. Lo que se hace es reasignar las carteras a otra ARS.

El **Presidente del CNSS** solicitó a los miembros de la Comisión de Reglamentos tomar en cuenta esta observación del Superintendente de SISALRIL. Una vez finalizados los comentarios y observaciones, se aprobó a unanimidad la siguiente resolución:

Resolución No. 186-04: Se envía a la Comisión de Reglamentos la propuesta de Normativa para Regular la Concentración de Propiedad de las ARS y PSS, con las observaciones hechas por la Gerencia General, para que en un plazo de 15 días presente un informe al CNSS.

6. Informe de la SISALRIL sobre Aplicación de la Vigilancia establecida en el Reglamento de Infracciones y Sanciones al Seguro Familiar de Salud y Seguro Riesgos Laborales. (Informativo). Solicitud del Sector de los Profesionales y Técnicos.

El **Superintendente de SISALRIL** refirió que este informe sólo identifica las razones y las ARS que han entrado en el proceso sancionador. Recordó que hace unos meses solicitó que el Reglamento de Sanciones e Infracciones fuera publicado por el CNSS porque fue emitido y aprobado por el mismo. Señaló que en el informe se señala que actualmente la Gerencia de Investigaciones y Sanciones de la SISALRIL se encuentra instrumentando once (11) procedimientos Sancionadores en contra de ARS que no han remitido a la SISALRIL las informaciones sobre prestaciones asistenciales de Promoción y Prevención de la Salud, según lo establece la Resolución 00142, de fecha 12 de octubre 2007, y la Resolución 00135, de fecha 12 de septiembre 2007. Consideró que el no reporte de lo que incluye el catálogo de prestaciones es una negación a prestar servicio o negar cobertura.

Señaló que en Resolución recién publicada se avisa sobre el tema de los depósitos y anticipos y destacó que no habrá ningún tipo de concesión en este sentido. En el caso de prestadores de servicios, no se ven sanciones en este caso, porque se cometen por desconocimiento del prestador y en la mayoría de los casos se resuelve. En otros casos los afiliados no los presentan ni los documentan de la manera requerida.

El **Consejero Sergido Castillo** saludó la información que está dando la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y reconoce que es un paso importante ya que el CNSS aprobó y apropió a la SISALRIL de ese Reglamento para utilizarlo como instrumento y darle prioridad, a la vez que se está dando un mensaje importante a las ARS sobre las violaciones que se han estado haciendo. Mencionó que en el periódico de hoy hay un artículo publicado en el cual ANDECLIP desafía a SISALRIL sobre la decisión de desacatar la resolución 156-008. Señaló que es el momento de

seguir poniendo orden y que las Resoluciones adoptadas por la Superintendencia deben cumplirse.

El **Consejero Manuel Salas** dijo que este tipo de resoluciones lleva tranquilidad, pero quiso manifestar la preocupación de que aunque se disponga de la resolución 156-08 que aplica la sanción, nuestra sociedad aún siendo de clase media, no tiene el alcance para conocer este tipo de sanciones, y que estos casos se dan cuando el usuario busca el servicio nocturno. Sugirió la creación de una iniciativa para que a estos sectores se les lleve esta información para que tengan el conocimiento de que cuando se le presente ese tipo de casos puedan ir a la instancia correspondiente a hacer su denuncia como tal, porque hay prestadoras que conociendo esta resolución, siguen negando el servicio.

La **Consejera Circe Almánzar** preguntó al Superintendente, en su calidad de mecanismo regulador del Seguro Familiar de Salud, cuáles son los procedimientos sancionadores por negación de información que están actualmente en curso y a cuáles ARS están sometiendo y en segundo lugar queremos aclarar que para hacer cumplir la Ley y las reglamentaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social, la solución al problema es aplicar la sanción y que actualmente no ve que existan procesos en curso contra las PSS. El reglamento tiene aprobado 6 meses y no es posible que ninguna PSS diga que no tiene información, si se sabe que las clínicas privadas fueron las primeras en conocer el reglamento. Agregó que es necesario evaluar ese reglamento de sanciones no sólo para las ARS, ya que las PSS son muy importantes porque es ahí donde se refleja el mal servicio.

El **Superintendente de SISALRIL** expresó que en el informe se refleja que las sanciones son básicamente para las ARS y reconoció que no están las sanciones para las PSS. Mencionó que el artículo 181 habla de las sanciones a las PSS. Agregó que para proceder contra las ARS necesita documentación y que las violaciones más frecuentes de los derechos de los afiliados no quedan documentadas; y que el caso de los médicos siempre ha sido difícil evidenciar sus faltas, ya que no emite recibo. Agregó que lo dispuesto en la Resolución 156-08 es contra el prestador del servicio (PSS).

Con relación a la declaración publicada en la prensa, refirió que se manifestó muy claramente, pero este es un país de libre expresión. Indicó que los medios publican lo que les parece y que él afirmó que será aplicada la resolución y la sanción. A seguidas señaló que en el párrafo I del Artículo 182 de la Ley se establece que se necesita tener pruebas para incoar una reclamación y que las infracciones a las PSS deben ser conocidas por los tribunales ordinarios. También dijo que se trata de seres humanos, no de artículos.

La **Consejera Circe Almánzar** respondió que sólo en los casos que tienen que ver con discriminación, con procedimientos falsos o cuando no paguen, es cuando tienen que ser conocidos por los tribunales ordinarios. Mencionó que se puede aplicar la sanción pecuniaria a las PSS y que hay diferentes tipos de sanciones y lo importante no es sólo hacerlo pagar sino dar el ejemplo a los prestadores de que tienen que cumplir la Ley.

El **Presidente del CNSS** le concedió el turno a la Gerente General para que explicara lo relativo a la publicación del Reglamento de Sanciones e Infracciones.

La Gerente General explicó que ha habido diferencia con relación a la publicación del Reglamento y que el mismo se envió a la SISALRIL porque el CNSS no está obligado a publicarlo.

La Consejera Minerva Magdaleno dijo que reconoce que es una situación difícil porque el Superintendente está entre la espada y la pared, pero piensa que debe mantenerse bien apegado a la ley, sin contemplaciones ni discriminación. Dijo que las prestadoras públicas y privadas no pueden negar servicio de salud a un paciente que lo requiera. Señaló que SESPAS tiene su reglamento y dice cuales son las medidas sancionadoras para aplicar a esa prestadora.

Añadió que se han presentado quejas de que no se da servicio a usuarios por no disponer de los fondos para cubrir por anticipado el servicio a brindar. Refirió que SESPAS tiene encima de sus hombros una cuota primordial y debe haber una coordinación entre SISALRIL y SESPAS identificando cuál es la prestadora que se ha negado a dar ese servicio, para que la medida sea ejemplar, sin contemplación alguna.

Finalmente comentó que no se está cumpliendo con el requisito de utilizar la Receta Única, lo que trae problemas a los afiliados, porque las farmacias no despachan los medicamentos. Solicitó tomar en cuenta estos aspectos para que se dé cumplimiento a los mandatos legales del SDSS.

La Consejera Altagracia Libe señaló que luego de que todos los sectores del Consejo fueron invitados a identificar los problemas prioritarios, el CMD realizó un taller donde se buscaba consensuar con toda la clase médica los temas prioritarios del SDSS para elaborar el Plan Estratégico para el Desarrollo del SDSS y uno de los problemas identificados fue la inconformidad de los médicos con muchas de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Sanciones.

Señaló que uno de los aspectos que se evidenció fue el desconocimiento del Reglamento de Infracciones y Sanciones al SFS y RL dentro de la clase médica, y que en el Taller se recomendó la revisión y divulgación de dicho Reglamento para que los médicos lo conozcan.

Otro problema identificado en el Taller es el referente a la Receta Única, la cual no ha sido efectiva por su inaplicabilidad por varias razones.

El Superintendente de SISALRIL dijo que han tenido problemas para la divulgación y refirió que el Dr. Porfirio Hernández sugirió que podía publicarse en la Gaceta Oficial. También manifestó que si el CNSS decide que sea SISALRIL que lo publique no tiene problemas en acatar la disposición, pero que en la actualidad no tienen fondos.

La Gerente General aclaró que ya se investigó la publicación en la Gaceta Oficial, y la misma no es posible porque este Reglamento no está promulgado por el Poder Ejecutivo.

4. Estatus de las Comisiones Médicas. (Informativo). Solicitud Sector Empleador

La Gerente General hizo uso de la palabra en este tema, para lo cual proyectó los avances logrados hasta el momento, la presentación realizada se anexa y forma parte integral de la presente Acta. Informó que el 27 de septiembre del 2007 se juramentaron

las Comisiones Médicas designadas para evaluar y calificar el grado de discapacidad, las cuales habían sido seleccionadas desde el 2003, sin ser puestas en funcionamiento.

Informó que se celebró un Taller de Capacitación sobre el Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad y que el mismo contó con facilitadores nacionales e internacionales, incluyendo los expertos internacionales de tres (3) Consultores que tuvieron a su cargo la elaboración del Manual de Evaluación y Calificación de la Discapacidad y al Consultor Internacional del BID, Dr. Juan Siso.

En forma sintetizada informó lo siguiente:

1. Se completaron los Procedimientos Administrativos para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad Permanente;
2. Se diseñaron los instrumentos a ser utilizados en los procedimientos;
3. Se ajustó la diagramación del Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad para facilitar el uso por parte de los Comisionados;
4. Se elaboró material informativo sobre las Comisiones Médicas;
5. Capacitación de integrantes de las Comisiones Médicas en lo relativo a los procedimientos administrativos;
6. Se capacitó y contrató al personal de apoyo a las Comisiones Médicas.

Habilitación de las oficinas (domicilio legal y operativo) para las Comisiones I, II, III, VIII, V, para lo cual había que contemplar los siguientes requisitos:

- Locaciones ubicadas en zonas de fácil acceso.
- Con fácil acceso a las rutas de transporte público.
- Remozamiento de locaciones, según requerimientos.
- Espacio para la movilización de visitantes que utilicen muletas y sillas de ruedas.
- Habilitación de rampa para facilitar acceso.
- Mobiliario y Equipamiento.
- Instalación de servicios de comunicación.
- Instalación de letreros.

Actividades en proceso:

- Completar la habilitación de las oficinas restantes.
- Concluir las normas para el funcionamiento interno de las CMN y R.
- Completar los convenios de servicios con los profesionales y centros interconsultores.
- Completar el número de integrantes de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales faltantes.
- Diseñar el programa de sistematización de la información generada por las Comisiones Médicas.
- Determinar sistema de evaluación de desempeño de los médicos integrantes de las Comisiones Médicas.

El total invertido en todo este proceso desde su puesta en funcionamiento, es el siguiente:

Inversión CNSS	RD\$2,756,619.88
Inversión BID	RD\$2,862,341.33
TOTAL INVERTIDO	RD\$5,618,961.21

5. Informe sobre avances para el inicio del funcionamiento de las Estancias Infantiles. (Informativo). Solicitud Sector Laboral.

El Presidente del CNSS cedió el turno a la Gerente General para la exposición de este tema.

La Gerente General dijo que este tema ha venido al CNSS varias veces y que el Sector Laboral ha mostrado interés porque el mismo debe iniciarse en septiembre. Explicó que la Gerencia General ha sostenido conversaciones y ha analizado las informaciones que suministradas por el Consejero Bienvenido Martínez en su calidad de Sub Director del IDSS, y quien ha manifestado que la parte financiera le preocupa muchísimo.

Agregó que la Gerencia General se reunió con el IDSS, en la persona de Don Bienvenido, el CONANI, CONDEI y que en esta semana fue que se hizo y se presentó un estudio y se decidió que se presentara un informe conciso al Consejo. El informe lo tienen todos los miembros y el mismo presenta el estado crítico de todas las Estancias, lo que indica que el inicio de esta prestación en septiembre es físicamente imposible, porque habilitarlas, remodelarlas y además capacitar al personal que va a administrarlas, requiere de un tiempo y de una inversión financiera para los que el IDSS no se encuentra preparado.

Manifestó que el Lic. Bienvenido Martínez informó que los recursos con los que debe contarse para iniciar el 1ro. de septiembre no alcanzan, aún tomando en cuenta la entrada en vigencia de la cotización, ya que parte de los gastos no son sólo el mantenimiento, sino el acondicionamiento que se necesita, además de la capacitación.

Señaló que tampoco se cuenta con estudios de los centros poblados donde van a estar las estancias infantiles que indiquen la cantidad que se requieren. La Comisión que se reunió se puso de acuerdo en plantear al Consejo que pospusiera la entrada en vigencia de ese proyecto y que también se pospusiera el aporte y que el CNSS designe una Comisión Interinstitucional conformada por CONDE, CONANI, GERENCIA GENERAL y el IDSS, para que vaya trabajando y pueda plantear soluciones, a la vez de mantener al CNSS informado sobre los avances. Concluyó indicando que los recursos habría que gestionarlos en el Gobierno Central y entregar las Estancias ya listas para funcionar al Órgano Ejecutor.

Finalmente propuso que se posponga el inicio de la prestación de las Estancias Infantiles por seis meses.

El Presidente del CNSS sugirió que esas recomendaciones no se tomen en cuenta en este momento, porque falta sustentar el tema con más información y propuso que se realice una Sesión Extraordinaria para discutir ese tema.

La Consejera Circe Almánzar hizo constar en Acta que este es un tema de Ley y compete al IDSS presentarlo porque es el que tiene en sus manos la responsabilidad de que las Estancias estén en funcionamiento y llamó poderosamente la atención en el sentido de que el IDSS no ha presentado el tema.

Se aprobó a unanimidad la posposición del tema y se adoptó la siguiente:

Resolución No. 186-05: Se aprueba realizar una Sesión Extraordinaria para el jueves 31 de julio del año 2008, para conocer y decidir sobre la fecha de inicio de los servicios de las Estancias Infantiles del SDSS.

7. Propuesta del Poder Ejecutivo de Ley Amnistía para los empleadores atrasados en los pagos al SDSS. (Resolutivo) Propuesta Presidencia del CNSS.

El Presidente del CNSS presentó la propuesta de que este tema se pospuso para la próxima Sesión Ordinaria, con la presencia del Tesorero de la Seguridad Social, porque en algún modo modifica la Ley 87-01 e instruyó que su contenido sea entregado a todos los miembros del Consejo, para fijar una posición como Consejo.

La Consejera Circe Almánzar solicitó dictar una resolución oponiéndose a ese Proyecto de Ley.

Resolución No. 186-06: Se pospone para la próxima Sesión Ordinaria del CNSS, el conocimiento del proyecto de ley de amnistía para empleadores atrasados en los pagos al SDSS, sometido por el Poder Ejecutivo en el Congreso Nacional. Se dispone que para el conocimiento de este tema se cuente con la presencia del Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá.

8. Propuesta de reglamento para establecer el funcionamiento de las Comisiones Técnicas Permanentes del CNSS. (Resolutivo) Solicitud Sector Empleador.

La Consejera Circe Almánzar explicó que esta propuesta está hecha con el fin de contemplar la elaboración de un Reglamento más amplio y que contemple las funciones de cada Comisión del CNSS. Señaló que independientemente de una normativa general, cada Comisión tendría funciones especiales concernientes al rol para el cual han sido designadas, incluyendo en esta propuesta a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, referido en un punto anterior. Propuso que la Comisión de Reglamentos sea apoderada para trabajar con un representante de cada una de las Comisiones Permanentes.

Estando todos de acuerdo con la propuesta del sector empleador, se aprobó la siguiente

Resolución No. 186-07: Se apodera a la Comisión de Reglamentos la elaboración de una Normativa para establecer el funcionamiento de las Comisiones Técnicas Permanentes del CNSS. El Reglamento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, sometido en esta Sesión del CNSS, será incluido en este trabajo.

9. Establecimiento de procedimientos para conocer, discutir y analizar los proyectos de leyes que incidan en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). (Resolutivo). Solicitud Sector Empleador

La **Consejera Circe Almánzar** solicitó que a través de una Resolución del CNSS se instruya a la Presidencia del CNSS solicitar a los legisladores contar con la opinión del CNSS antes de aprobar leyes que modifiquen aspectos de la Seguridad Social. Así mismo recomendó que la Gerencia General monitoree y facilite a todos los Consejeros los proyectos que tiendan a modificar aspectos de la seguridad social.

La **Consejera Yudith Castillo** hizo referencia a la práctica de la SET, que cuenta con un consejo consultivo de trabajo.

El **Presidente del CNSS** añadió que igualmente debe solicitarse la participación en las Comisiones de Salud y de Seguridad Social, tanto del Congreso como de la Cámara de Diputados, así como solicitar copia de los proyectos de ley antes que éstos sean enviados a las Cámaras.

Oídos, consensuados y aprobados las distintas opiniones sobre el tema, se adoptó la siguiente

Resolución No. 186-08: *Se instruye a la Presidencia del CNSS, remitir una comunicación a las Cámaras de Diputados y Senadores, solicitando que antes de la aprobación de leyes que modifiquen la Ley 87-01 ó que afecten al SDSS, remitan al CNSS dichos proyectos, a fin de contar con su opinión como Órgano Rector del SDSS. Igualmente, se le enviarán comunicaciones en este sentido a las Comisiones de Salud y de Seguridad Social de ambas Cámara legislativas.*

Siendo las 12:30 P.M. y no habiendo más nada que tratar, se dio por terminada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los miembros del Consejo presentes en la misma.

LIC. JOSE RAMON FADUL

Secretario de Estado de Trabajo y Presidente CNSS

DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO

Suplente del INAVI

LIC. BIENVENIDO MARTINEZ

Suplente Representante IDSS

DRA. ALTAGRACIA LIBE MEDINA

Suplente Representante CMD

SRA. ARGENTINA ABREU

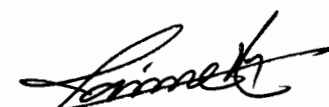
Suplente Representante de los Profesionales de la Salud


LICDA. YUDITH CASTILLO

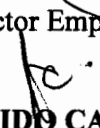
Titular Sector Empleador


CIRCE ALMANZAR

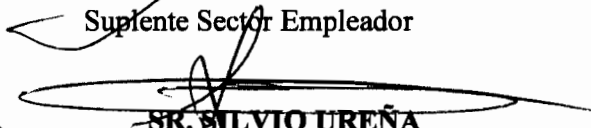
Suplente Sector Empleador


LIC. JAIME AYBAR

Suplente Sector Empleador


SR. SERGIDO CASTILLO

Titular Sector Laboral


SR. SILVIO UREÑA

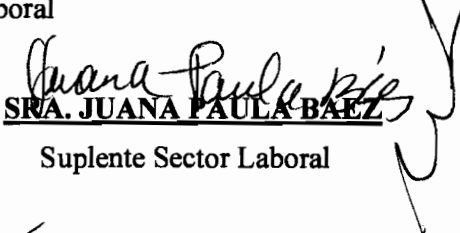
Titular Sector Laboral


SR. ESPERIDON VILLA PAREDES

Titular Sector Laboral


SRA. FRANCISCA JIMENEZ

Suplente Sector Laboral


SRA. JUANA PAULA BAEZ

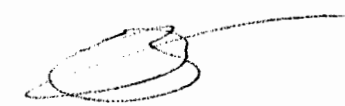
Suplente Sector Laboral


SRA. OLIMPIA CONTRERAS

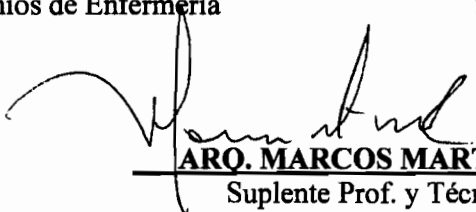
Suplente Sector Laboral


LIC. JUAN MANUEL SALAS

Titular Gremios de Enfermería


SRA. MINERVA MAGDALENO

Suplente Gremios de Enfermería


ARO. MARCOS MARTINEZ

Suplente Prof. y Técnicos


SR. MARIO CORNIELLE

Titular de Microempresa


SR. JESUS NAVARRO

Titular Discapacitados


SRA. AMARILIS DANAE

Suplente Discapacitados